REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.089.-

DALCAHUE, 13 de Diciembre del 2018. –

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 2.086 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 13-12-2018, el certificado C-19 de Secretaria Municipal, la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 72 de fecha 14-11-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: AI COMITÉ DE CAPILLA

CALEN, RUT: 65.572.000-6, la cantidad de \$ 8.800.000. – (Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos).-

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018. -

MANUEL A ÁLVAREZ BARRÍA SECHSTERIO MUNICIPAL (S) ALCAHU E

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

NICIFA

- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

CIVG/MAAB/RCCC/pyoa.

ANOTES L'EQUIUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAKA INES VERA GONZALEZ ECALDE DE LA COMUNA (S) DALCAHUE